INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 22/2017
VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 01/2017
"MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE BEBEDEROS ELÉCTRICOS DE LA MARCA AQUAMAQ"
ID 328.140

1. Introducción

En fecha 8 de setiembre del corriente año, este Comité se ha abocado a la elaboración del presente informe, con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas para el llamado Vía de la Excepción Nº 01/2017, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y cuyo precio sea el más bajo para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

2. Antecedentes

a) Nº de PAC: ID 328.140

b) Aprobación: Se cuenta con la aprobación del Director Nacional, mediante Resolución DNCP Nº 2617/2017, de fecha 11 de agosto de 2017 para el inicio del procedimiento de contratación.

c) Disponibilidad Presupuestaria: los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en los Objetos de Gasto 240, FF30, del presupuesto general de la nación para el ejercicio fiscal 2017. Por ser la contratación de carácter plurianual, la validez de las partidas presupuestarias del 2018 y 2019 estarán sujetas a la aprobación correspondiente.

d) Publicación: En el SICP 17/08/2017

e) Se ha cursado la siguiente invitación:

Nombre	RUC o Cédula de Identidad
PAMAQ S.A.	80011245

f) Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados, la Abg. Mónica Chilavert, Asesora Legal y Técnica de la DNCP, la Sra. Rossana Espinola, Directora – Dirección Administrativa y el Abg. Humberto Báez, Asesor Legal y Técnico de la DNCP. Se deja constancia que la Abg. Mónica Chilavert se encuentra ausente por motivos laborales razón por la cual no suscribirá el presente informe.

3. Acto de Apertura

En fecha 28 de agosto de 2017 se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación cuantitativa de ofertas, en el local de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sito en la Calle Estados Unidos Nº 961 c/ Teniente Fariña, contando con la presentación de 1 (Una) oferta, perteneciente a la firma: PAMAQ S.A.

Rosana Espinola Trotte
Directora Administrativa

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Precio ofertado

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio Referencial Unitario (IVA incluido)	Precio Referencial Total (IVA incluido)	Variación respecto al precio referencial
1	Mantenimiento preventivo de bebederos eléctricos de la marca AQUAMAQ (meses 3, 6, 9, 15, 18 y 21).	Unidad	6	Evento	Gs. 2.552.000	Gs. 15.312.000	Gs. 2.436.000	Gs. 14.616.000	5%
2	Mantenimiento preventivo de bebederos eléctricos de la marca AQUAMAQ (meses 12 y 24).	Unidad	2	Evento	Gs. 5.544.000	Gs. 11.088.000	Gs. 5.292.000	Gs. 10.584.000	5%
Total						26.400.000	Gs.25.200.000		

Este Comité consideró que no se dieron las condiciones descriptas en las Resoluciones DNCP N° 956/2016 y 1173/2016 para solicitar el desglose de precios, por lo que se procede a analizar la documentación formal requerida en la Carta Invitación.

4. Análisis y verificación de la Documentación Presentada

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en las especificaciones técnicas, se pasa a verificar el cumplimiento de la misma en la siguiente planilla:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	PAMAQ S.A.
Formulario de Oferta* *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
c) **Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *w)*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.***	Cumple según fue verificado con la constancia SIPE N° 1464182
d) **Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes**	Cumple según fue verificado con la constancia SIPE N° 1464182

Rosana Espinola Troche
Directora Administrativa

Abg. Juan Humberto Báez Iniante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	

Documentos legales para Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**PAMAQ S.A.**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple según fue verificado con la constancia SIPE N° 1464182
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple según fue verificado con la constancia SIPE N° 1464182
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple según fue verificado con la constancia SIPE N° 1464182
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple según fue verificado con la constancia SIPE N° 1464182
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple según fue verificado con la constancia SIPE N° 1464182
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple según fue verificado con la constancia SIPE N° 1464182

V) Otros documentos	**PAMAQ S.A.**
Declaración Jurada de Salarios presentada para el pago del Seguro Social. (Este documento podrá ser requerido por el Comité de Evaluación sólo en caso de aplicarse lo establecido en el inciso ***"(g) Criterio de Desempate", de la Sección II).***	No Aplica
b) Copias autenticadas de Estados Financieros y de Resultados de los 3 (tres) últimos períodos, acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos y la constancia de su presentación.	Cumple

Roque Espinola Troche
Director Administrativo

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

c) Ratios (2014, 2015, 2016)	Cumple
f) Certificado de origen nacional, a fin de aplicar el margen de preferencia.	No Aplica

5. Evaluación Técnica

Por Memorándum N° 37/17 de fecha 30/08/2017 el Comité Evaluador remite la oferta presentada por la firma **PAMAQ S.A.,** a la Dirección Administrativa.

En fecha 06/09/2017 por Memorándum DNCP/DA/SG N° 17/17 Servicios Generales remite a la Dirección Administrativa el análisis técnico realizado.

Por Memorándum DAF N° 81/17 de fecha 07/09/2017 la Dirección Administrativa envía al Comité de Evaluación de Ofertas la evaluación técnica referente al llamado Vía de LA Excepción N° 01/17 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE BEBEDEROS ELÉCTRICOS DE LA MARCA AQUAMAQ" ID 328.140, que se observa a continuación:

d) Copia de contratos suscriptos con empresas públicas y/o privadas de los últimos 2 años (2015 - 2016) y que en su conjunto obtengan el 50% del monto total establecido en la presente convocatoria.	Cumple
e) Documentación que compruebe la representación exclusiva de la marca AQUAMAQ en el país.	Cumple

Seguidamente, conforme a los criterios de calificación establecidos en el PBC, se ha procedido a verificar si el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

Documento	PAMAQ S.A.
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.	Cumple
Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	Sin registros
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Sin registros (SINARH)

No se observan datos en el SINARH.

6. Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices para todos los Ítems:

RATIO DE LIQUIDEZ					
	2.016	2.015	2.014	Suma	Promedio
Activo Corriente	9.164.249.356	7.436.853.834	7.253.455.253	15,01	5,00

Rosana Espinola Trotte
Directora Administrativa

Ing. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Pasivo Corriente	2.184.973.449	1.211.139.657	1.552.713.885		
Ratio de Liquidez	4,19	6,14	4,67		
ENDEUDAMIENTO					
	2.016	2.015	2.014	Suma	Promedio
Pasivo Total	3.950.216.129	1.618.990.303	1.564.514.256	0,46	0,15
Activo Total	18.314.567.116	15.991.210.343	10.837.630.975		
Ratio de Endeudamiento	0,22	0,10	0,14		
RENTABILIDAD					
	2.016	2.015	2.014	Suma	Promedio
Utilidad después de impuestos	2.796.591.256	2.130.420.117	1.741.003.325	92,80	30,93
Capital	10.000.000.000	10.000.000.000	4.000.000.000		
Ratio de Rentabilidad	27,97	21,30	43,53		%

(*) Años 2014, 2015 y 2016.

Se deberán presentar las copias autenticadas de Estados Financieros y de Resultados de los 3 (tres) últimos períodos, acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos y la constancia de su presentación.

Requisitos De Calificación	**Criterio**
a) Capacidad financiera	
a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (*).	Cumple
b) Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (*).	Cumple
c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años (*), no deberá ser negativo.	Cumple

7. Motivos de calificación

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, "...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato...", la firma **PAMAQ S.A.,** cumple satisfactoriamente con los requisitos solicitados y resulta ser la oferta con el precio más bajo.

8. Conclusión o recomendación de adjudicación

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación recomienda **ADJUDICAR**, por ser una oferta conveniente a los intereses institucionales, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos; a la firma **PAMAQ S.A.,** por un monto de **Gs. 26.400.000**.

Sra. Rossana Espinola
Directora
Dirección Administrativa

Abg. Humberto Báez
Asesor Legal
Dirección Nacional